

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS AVANZADOS BASES BECAS CONVOCATORIA 2022: BECA APOYO PROFESOR MENTOR

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Dirección de Estudios Avanzados ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado.

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

1. OBJETIVO

El objetivo de la “**Beca apoyo profesor mentor**” es favorecer la permanencia de estos estudiantes, en los programas de magíster potenciando su desarrollo profesional. Esta beca consiste en la exención del arancel del año en curso.

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Durante el año, la beca será renovada semestralmente de acuerdo al avance curricular y desempeño académico del becado/a, el cual será evaluado por el Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 1) Estar matriculado en un programa de magíster en el periodo en curso.
- 2) Contar con el respaldo del Director del programa.
- 3) Contar con el apoyo de la Coordinadora de Práctica y Jefe de Carrera en que el mentor colabora.
- 4) Realizar mentoría a estudiantes PUCV durante todos los semestres de duración del programa de magíster.
- 5) No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa) ¹
- 6) No presentar interrupciones de estudio.
- 7) Participación en clases en forma destacada y asistencia superior al 70%.
- 8) Tener promedio general igual o superior a 5.0
- 9) Para obtenerla por primera vez, estar entre los 10 puntajes más altos del ranking de selección del magister al que se postuló.

¹ Se aplicará el reglamento y normas del programa en ejecución.

4. INCOMPATIBILIDADES

Los alumnos que hubieran obtenido la Beca y que con posterioridad resultaren favorecidos con cualquier otro tipo de beneficio económico, destinado a propiciar el sustento y permanencia de un estudiante en un programa determinado, deberán proceder a la restitución de la totalidad de los dineros entregados por la PUCV por concepto de Beca de Manutención, por el periodo en que hubiese superposición de ambos beneficios.

5. RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiario de esta beca:

- 1) Estudiantes que no hayan oficializado su matrícula.
- 2) Estudiantes que ya tengan adjudicadas becas externas para el periodo que se postula.
- 3) Estudiantes que mantengan deudas con la Universidad.

6. BENEFICIOS

El beneficio consistirá en la exención del arancel entre marzo a diciembre del año en curso.

7. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Para Beca de manutención:

Adjuntar en documentos de difusión, paper y poster de la frase “Beneficiario Beca Profesor mentor Postgrado PUCV 2022”

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN³

El alumno deberá Entregar toda la documentación, a la Unidad de Formación Inicial Docente entre el **lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2022**. Dicha documentación debe incluir:

- a) Carta que certifique estar entre los primeros 10 aceptados en ranking de selección de su programa.
- b) Curriculum Vitae
- c) Carta de recomendación de la Coordinadora/Coordinador de práctica de la carrera en la que presta apoyo como mentor.
- d) Carta de recomendación de la Directora/Director del Programa del Magister.
- e) Carta de recomendación de la Directora/Director del Colegio

³ Desde el segundo semestre del programa se solicitará carta del director del programa, en que se acredite asistencia mínima (70%) y concentración de notas.

9. CLARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

- a) Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el dossier de documentos de postulación.
- b) Si en forma posterior, se comprobare alguna alteración de algún dato, el estudiante deberá devolver el monto total de la beca asignada.
- c) Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez hecho el cierre del concurso se informará a los mentores becados seleccionados por medio de una carta vía correo electrónico.

11. RENOVACIÓN

- a) La renovación semestral de la beca, estará sujeta al avance curricular y desempeño académico, lo cual será evaluado por un Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados.
- b) También estará sujeta a mantener su condición de mentor en todo el proceso formativo y mostrar disposición para recibir profesores en formación en los tres niveles de práctica.

12. SANCIONES

- a) Los becarios deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, en el evento que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación y su rol de mentor, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- b) Los alumnos que reprobren alguna asignatura (obligatoria u optativa), pierden automáticamente el beneficio sin posibilidad de renovación en el futuro.
- c) Según las causas que den origen a este incumplimiento, DEA se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, al alumno, en el marco del otorgamiento de otros beneficios.

13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión o esté entregada a la Dirección de Estudios Avanzados

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte el Vicerrector de investigación y Estudios Avanzados, no estarán afectas a recurso legal.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida

14. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

Se podrán presentar postulaciones entre el **lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2022**

15. INFORMACIONES

Consultas al correo: tatiana.lopez.g@pucv.cl

16. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en Tabla. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación de la DEA, el cual tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por la DEA, y elaborar una nómina de seleccionados.

17. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Anexo 1: Beca de Manutención:

Criterios y Ponderaciones			
Antecedentes Académicos	30%	Notas / Ranking (para el 1° semestre)	30%
Currículum Vitae	40%	Docencia o Actividad Laboral	10%
		Experiencia mentor PUCV	20%
		Diplomado Mentoría PUCV	10 %
Cartas de Recomendación	30%	Del Director/a del Programa de magíster	10%
		Del Coordinador/a de Práctica de la carrera	10%
		Director del Director/a del colegio	10%

Anexo 2: Beca de exención de arancel de magíster.

Criterios y Ponderaciones			
Antecedentes Académicos	40%	Notas / Ranking (para el 1° semestre)	30%
Currículum Vitae	40%	Experiencia mentor PUCV	20%
		Docencia o Actividad Laboral	10 %
		Diplomado Mentoría PUCV	10 %
Cartas de Recomendación	20%	Del Coordinador de práctica de la Carrera	10 %
		Del director del Programa del Magister	10 %
		Del director del colegio	10%

Anexo 3: Cupos para los diferentes magísteres que ofrece la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Magíster en didáctica de la Matemáticas.	2 cupos
--	---------